

## **Boletín de Prensa**

**Derechos Humanos** 

**027** 

## **DENUNCIA PÚBLICA**

## DENUNCIAMOS LA PERSECUCIÓN SINDICAL CONTRA EDUMAG Y SU DIRECTIVA MARÍA DEL CARMEN CEBALLOS REDONDO

La FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN –FECODE - se suma a la denuncia elevada por nuestra filial, el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE MAGDALENA -EDUMAG-, respecto a la persecución antisindical contra la organización, manifestada en el hostigamiento a varios docentes y liderazgos de EDUMAG, incluyendo, la Secretaria de Asuntos Educativos, Pedagógicos y Científicos de EDUMAG, MARÍA DEL CARMEN CEBALLOS REDONDO. El 30 de mayo de 2024, la compañera directiva fue suspendida provisionalmente por la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Alcaldía Distrital de Santa Marta. Dicho procedimiento disciplinario fue realizado sin autorización judicial, siendo esto contrario al Artículo 405 del Código Sustantivo del Trabajo y la protección a empleados públicos que gozan de fuero sindical contemplada en el Artículo 12, parágrafo 1 de la Ley 584 de 2000.

Adicionalmente, dicha decisión disciplinaria estuvo acompañada de conductas de carácter antisindical por parte del alcalde del Distrito de Santa Marta CARLOS PINEDO, quien indicó en espacio radial de RCN el 21 de mayo que "(...) hay sindicalistas muy buenos, pero lo vamos a depurar, ahí hay un quiste, y parece que el quiste es maligno y nosotros lo vamos a depurar (...)". Igualmente, es necesario anotar que múltiples medios han hecho públicos medios de prueba que deben estar sujetos a reserva, conforme al Artículo 115 de la Ley 1952 de 2019.

FECODE no se opone a la investigación en sede disciplinaria de directivos sindicales, quienes como empleados públicos pueden ser objeto de control. Sin embargo, esta debe ser imparcial, respetuosa de la norma y del debido proceso, al igual que no verse atravesada por actuaciones antisindicales. Es nuestra valoración que el señor alcalde, CARLOS PINEDO, y el abogado LUIS ALBERTO RINCÓN GARCÍA, jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, no evidencian imparcialidad en el marco de la investigación. Por el contrario, reproducen una larga historia de pronunciamientos contra el derecho a la asociación sindical que ha azotado al pueblo colombiano.

En ese sentido, **FECODE** exige a la **ALCALDÍA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA** y su respectiva oficina disciplinaria el pleno respeto al debido proceso y la imparcialidad en el marco del proceso disciplinario en curso contra ella y demás compañeros docentes investigados; así mismo, el levantamiento de la suspensión provisional de la directiva MARÍA DEL CARMEN CEBALLOS REDONDO; y abstenerse de declaraciones que atenten contra el buen nombre de las y los docentes, continuar desarrollando conductas antisindicales y cesar la persecución contra EDUMAG. Solicitamos al **MINISTERIO DEL TRABAJO** que inicie actuación administrativa laboral en el presente caso, atendiendo a la competencia asignada mediante el artículo 1 de la Ley 1610 de 2013. Nos solidarizamos con la compañera **CEBALLOS REDONDO** y con nuestro sindicato filial, **EDUMAG.** Rechazamos contundentemente la persecución y actuación antisindical por parte de las administraciones en todo el país.

¡LA ESCUELA, TERRITORIO DE PAZ!

**COMITÉ EJECUTIVO** 

DOMINGO ÁYALA ESPITIA

Presidente

EDGAR ROMERO MACÍAS

Segundo Vicepresidente
Coordinador de Derechos Humanos

MIGUEL ÁNGEL PARDO ROMERO Secretario de Prensa y Comunicaciones